



**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0253-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad Formuladora de la UNHEVAL, con Oficio N° 012-2022-UF-UNHEVAL, del 08.MAR.2022, dirigido a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del Econ. Emigdio Ramos Cornelio como especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; precisando como antecedentes su experiencia profesional y formación académica en proyectos de inversión pública, desde cuando fue designado, hasta la culminación de la gestión de las ex autoridades universitaria; y actualmente existen varios estudios pendientes de revisión y evaluación de consistencia entre el perfil y expedientes técnicos, IOARR y perfil de proyectos;

Que la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Elevación N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-D, del 08.MAR.2022, dirigido al Rector, remite el expediente del considerando anterior para su análisis y decisión, respaldando la propuesta de designación;

Que el Rector, estando a lo solicitado, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0411-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución designando al Econ. Emigdio Ramos Cornelio, como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora de la Unheval; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR** al Econ. EMIGDIO RAMOS CORNELIO como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Formuladora, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERMILIO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AJ-OCI  
Transparencia  
DIGA-UPPyM  
URH UPyP  
UF Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

